

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 1 de 9



COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021

ASUNTO: Aviso de Convocatoria Proyecto
Selección Abreviada para la Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas
Uniformes Por Subasta Inversa No. 0160 ARC BN6/2021

AL: Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

El Comandante de la Base Naval ARC “Bogotá” de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1693 del 12 de Junio del 2020 y acta de posesión No. 02- Jola del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificado parcialmente por la resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y la Resolución 1417 del 08 de Marzo de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, está interesada en **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE GORRAS Y TAPAGORRAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL**, acuerdo anexo “A” del pliego de condiciones, bajo los siguientes parámetros:

- 1. **OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE GORRAS Y TAPAGORRAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL**, acuerdo anexo “A” del pliego de condiciones.
- 2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 2. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, Capitulo 2 Seccion 1 Subseccion 2 DISPOSICIONES COMUNES PARA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES.
- 3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será el 12 de octubre del 2021.

PÁRAGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo de ejecución, el contratista deberá hacer entrega de los elementos a adquirir a más tardar dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento del plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor y la sección de normalización, para efectos de verificación de la calidad de tales elementos contratados por parte del supervisor del contrato.

- 4. **FORMA DE EJECUCIÓN:** Los bienes serán recibidos en una entrega programada:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 2 de 9

• **GORRA OFICIAL DE INSIGNIA**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	GORRA OFICIAL DE INSIGNIA CON DOS HOJAS DE ROBLE TALLA 6 ¾	4	30/08/2021
2	GORRA OFICIAL DE INSIGNIA CON DOS HOJAS DE ROBLE TALLA 6 7/8	9	30/08/2021
3	GORRA OFICIAL DE INSIGNIA CON DOS HOJAS DE ROBLE TALLA 7	4	30/08/2021
4	GORRA OFICIAL DE INSIGNIA CON DOS HOJAS DE ROBLE TALLA 7 ½	3	30/08/2021
TOTAL		20	

• **GORRA OFICIAL SUPERIOR**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON UNA HOJA DE ROBLE TALLA 6 ¾	35	12/10/2021
2	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON UNA HOJA DE ROBLE TALLA 6 7/8	65	12/10/2021
3	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON UNA HOJA DE ROBLE TALLA 7	60	12/10/2021
4	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON UNA HOJA DE ROBLE TALLA 7 ½	27	12/10/2021
TOTAL		187	-

• **GORRA NAVAL MASCULINA**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 ½	40	12/10/2021
2	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 ¾	75	12/10/2021
3	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 5/8	65	12/10/2021
4	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 7/8	90	12/10/2021
5	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 7	100	12/10/2021
6	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 7 1/8	110	12/10/2021
7	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 7 ¼	70	12/10/2021
TOTAL		550	-

• **GORRA OFICIAL FEMENINA**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 21	40	12/10/2021	40
2	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 21 ½	20	12/10/2021	50
3	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 22	20	12/10/2021	45
4	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 22 ½	16	12/10/2021	41
5	GORRA NAVAL FEMENINA TALLA 23	20	12/10/2021	20
TOTAL		196	-	196

• **GORRA DURA MARINERO**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GORRA DURA MARINERO TALLA 6 ¾	50	12/10/2021	50
2	GORRA DURA MARINERO TALLA 6 3/8	65	12/10/2021	65
3	GORRA DURA MARINERO TALLA 6 5/8	90	12/10/2021	90
4	GORRA DURA MARINERO TALLA 6 7/8	105	12/10/2021	105
5	GORRA DURA MARINERO TALLA 7	100	12/10/2021	100
6	GORRA DURA MARINERO TALLA 7 1/8	95	12/10/2021	95
7	GORRA DURA MARINERO TALLA 7 ¼	70	12/10/2021	70
TOTAL		575	-	575

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 3 de 9

• **CHACO KAKI MASCULINO**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	CHACO KAKI MASCULINO TALLA 6 ½	344	12/10/2021	344
2	CHACO KAKI MASCULINO TALLA 6 ¾	372	12/10/2021	372
3	CHACO KAKI MASCULINO TALLA 6 5/8	354	12/10/2021	354
4	CHACO KAKI MASCULINO TALLA 6 7/8	327	12/10/2021	327
5	CHACO KAKI MASCULINO TALLA 7	435	12/10/2021	435
6	CHACO KAKI MASCULINO TALLA 7 1/8	239	12/10/2021	239
7	CHACO KAKI MASCULINO TALLA 7 ¼	219	12/10/2021	219
TOTAL		2290	-	2290

• **TAPA GORRA BLANCO MASCULINO**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 6 ½	5	12/10/2021
2	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 6 ¾	5	12/10/2021
3	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 6 5/8	16	12/10/2021
4	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 6 7/8	17	12/10/2021
5	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 7	14	12/10/2021
6	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 7 1/8	8	12/10/2021
7	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 7 ¼	5	12/10/2021
TOTAL		70	

• **TAPA GORRA BLANCO FEMENINO**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	TAPA GORRA BLANCO FEMENINO TALLA 21	10	12/10/2021
2	TAPA GORRA BLANCO FEMENINO TALLA 21 ½	21	12/10/2021
3	TAPA GORRA BLANCO FEMENINO TALLA 22	15	12/10/2021
4	TAPA GORRA BLANCO FEMENINO TALLA 22 ½	15	12/10/2021
5	TAPA GORRA BLANCO FEMENINO TALLA 23	10	12/10/2021
TOTAL		71	

5. **LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** La Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, estima adelantar el cierre del proceso de selección y por ende, oportunidad de presentación de la oferta **ACUERDO CRONOGRAMA**, el proponente debe subir su propuesta a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), en donde se deberá incluir TODOS los documentos. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación.
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** SEISCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 620.644.377,23). M/CTE, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

NOTA: Para el presente proceso se tiene como presupuesto promedio por cantidades, valor de \$620.637.425,00, no obstante se cuenta con un presupuesto de \$ 620.644.377,23, esto con el objeto de que por aumento de satisfacción de la necesidad, se podrá aumentar cantidades hasta el presupuesto asignado teniendo en cuenta si el valor ofertado resulta favorable para la entidad

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 4 de 9

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	Rec	C/S	AFECTADO EN
35921 Del 26 de Enero de 2021	69 BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	CSF	\$620.644.377,23

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende, la DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA BASE NAVAL N°6 ARC “BOGOTÁ” procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13) teniéndose que el proceso a seguir SI/ NO se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

F ¿Cuáles son los Acuerdos Comerciales vigentes celebrados por Colombia?

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ⁶	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ⁷	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ⁸	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: http://www.fcc.gov.co/contenidos/5388/acuerdos_vigentes
6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 5 de 9

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina (Los Estados de la Comunidad Andina son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú) -CAN-, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1

Lo anterior según estudio consolidado a continuación:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte		SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Días aplicables a cada acuerdo:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

En consecuencia y como quiera que el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales, la Armada Nacional establecerá en el Cronograma el plazo reglado para la preparación y la presentación de las ofertas, acuerdo al manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación, teniendo en cuenta la publicación del plan anual de adquisiciones y que trata de un proceso de bienes y características técnicas uniformes.

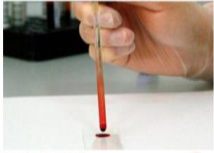
ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, la División de Abastecimientos de la Base Naval N°6 ARC “BOGOTÁ” verificó los acuerdos marco de precios vigentes en la página de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-de-aceurdos-marco>.) encontrando que los bienes a adquirir NO se están incluidos entre los suscritos a la fecha, en consecuencia no hay obligación de adelantar contratación con la citada entidad.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 6 de 9



Grandes superficies



Tratamiento de hemofilia



Tratamiento de enfermedad renal crónica



Tratamiento de VIH



Elementos para emergencias



Servicios BPO



Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II



IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED



Combustible Nacional



Tiquetes aéreos II



Servicios financieros II



Adquisición de panela



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado



Motocicletas, cuatrimotos y motocicletas II



Material de intendencia II



Seguros de vehículos II



Dotaciones de vestuario de Calle III



Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos



Dotaciones escolares II



Nube pública III



Aseo y cafetería III



Nube Privada III



Vehículos III

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 7 de 9



Software por catálogo



Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19



Catálogo ayudas humanitarias - IAD Emergencia COVID-19



Catálogo Servicio de Desinfección - IAD Emergencia COVID-19



Catálogo ayudas humanitarias IAD Emergencia COVID 19



Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo - IAD Emergencia COVID-19



Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación



Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III



Acuerdo Marco de Software Empresarial



Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Postales de Pago

El presente proceso tiene relación con el Acuerdo Marco de Intendencia, pero verificado el listado de productos de dicho Acuerdo; no se encuentran relacionados los bienes del presente proceso contractual.

9. CONVOCATORIA A MIPYME. – CUANDO APLIQUE

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 957 del 05 junio de 2019 “Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011”.

En este orden de ideas, la entidad para constatar el tamaño empresarial y la forma de acreditarlo tendrá en cuenta lo consagrado en Decreto No 957 del 05 de junio de 2019 en los siguientes artículos:

“ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico que aplique.

- 1.Sector Manufactura
- 2. Sector servicios.
- 3.Sector Comercio

Parágrafo 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Parágrafo 2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 8 de 9

Parágrafo 3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

Parágrafo 4. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capítulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

Parágrafo. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública,

La acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen”.

Y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. El valor del proceso de contratación es menor a US\$ 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co. (\$380.778.000).
- b. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (03) MIPYMES nacionales para limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales.
- c. La MIPYMES deberá acreditar como mínimo un año de existencia anterior a la fecha en la cual manifiesta interés.
- d. La manifestación de interés deberá presentarse entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones.
- e. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual señale la condición de MIPYMES
- f. Certificado de la cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. (Deberá tener por lo menos un (01) año constituida al momento de la convocatoria.
- g. Documento suscrito por el Representante Legal, en el cual manifiesten que se encuentran en capacidad de satisfacer las condiciones técnicas y económicas requeridas en el proceso contractual.

NOTA 1: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y, no por el número de MIPYMES que lo integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente proceso.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO AVISO CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-035-JOLA-V05	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 9 de 9

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de origen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

11. PRECALIFICACIÓN: El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

12. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: La Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”, estima que el proceso en su etapa de prepliegos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

13. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:
De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) dirigidos así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”

Referencia: Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición De Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa No. ARC BN6/2021

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

TK **KAREN LIZET ACEVEDO**
ASESORA JURÍDICA BN6

CF **CARLOS ALBERTO DEL RÍO SANDOVAL**
JEFE DE ADQUISICIONES BN6

TS **Sandra López**
EJECUTIVA DE CONTRATOS